

**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA  
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

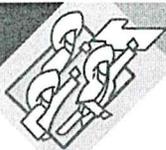
Av. de la Reforma 710, Centro, C.P. 72000  
Puebla, Pue. Tel. 222 200 55 10  
secretariaejecutiva.cecsnsp@puebla.gob.mx

**DENUNCIAS E INCONFORMIDADES**  
**800 466 37 86**  
**PROINTEGRIDAD**  
prointegridad.puebla.gob.mx



*Handwritten signature in blue ink.*





# Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



El presente informe describe el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional como resultado del trabajo realizado durante el ejercicio fiscal 2022, en materia de Control Interno, del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo III, Sección II del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.

## I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII):

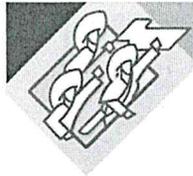
### a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno.

Con base en el Informe de resultados de la Evaluación de Control Interno realizada por el Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal, a 69 servidores públicos en los distintos niveles de operación (operativo, directivo y estratégico), se obtuvo un **porcentaje general de cumplimiento del 76.36%**, considerado como aceptable.

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento desagregado por norma general y elementos de control:

Norma general y elementos de control	Grado de cumplimiento	Calificación
<b>Ambiente de control</b>	<b>80.72 %</b>	<b>Muy Buena</b>
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	84.4 %	Muy Buena
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	85.09 %	Muy Buena
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	84.63 %	Muy Buena
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	75.88 %	Aceptable
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	73.61 %	Aceptable
<b>Administración de riesgos</b>	<b>77.81 %</b>	<b>Aceptable</b>
6. Definir objetivos y metas institucionales	81.74 %	Muy Buena
7. Identificar, valorar y responder a los riesgos	82.6 %	Muy Buena
8. Considerar el riesgo de corrupción	76.53 %	Aceptable
9. Identificar, analizar y responder al cambio	70.36 %	Aceptable
<b>Actividades de control</b>	<b>73.53 %</b>	<b>Aceptable</b>
10. Diseñar actividades de control	79.22 %	Aceptable

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC'S	63.59 %	Regular
12. Implementar actividades de control	77.79 %	Aceptable
<b>Información y comunicación</b>	<b>75.25 %</b>	<b>Aceptable</b>
13. Usar información relevante y de calidad	75.49 %	Aceptable
14. Comunicar internamente	77.51 %	Aceptable
15. Comunicar externamente	72.75 %	Aceptable
<b>Supervisión y mejora continua</b>	<b>74.51 %</b>	<b>Aceptable</b>
16. Realizar actividades de supervisión	76.4 %	Aceptable
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias	72.62 %	Aceptable
<b>Total</b>	<b>76.36 %</b>	<b>Aceptable</b>

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno.

Tal como se puede observar en los porcentajes de la tabla que antecede, se cuenta con evidencia documental en cada elemento de control, motivo por el cual se muestra una calificación aceptable. Sin embargo, a fin de incrementar el porcentaje en evaluaciones subsecuentes, y para que exista una calificación que se encuentre dentro de la categoría "muy buena", es necesario mejorar la coordinación y la integralidad con cada una de las unidades administrativas que conforman el Consejo Estatal, con la finalidad de fortalecer el control interno, y a su vez, la evidencia sea considerada como eficiente, eficaz y actualizada.

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno.

Dentro de la norma general denominada "Actividades de Control", el elemento de control que a la letra dice "Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S)", se obtuvo una calificación regular, ya que, a pesar de que las gestiones para contar con un área de tecnologías de la información se iniciaron durante el año 2022, no todo el personal tenía conocimiento de ello, sin embargo, actualmente se cuenta con personal especializado en la materia, con el objetivo de contribuir en la mejora institucional, a través de las áreas de oportunidad con respecto a esta unidad administrativa. Es importante mencionar que dicha acción, tendrá continuidad durante el año 2023, con la finalidad de atender oportunamente los asuntos pendientes en materia de tecnologías de la información para todas las áreas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.

La naturaleza de algunas acciones de control interno es la sostenibilidad en el tiempo; sin embargo, los lineamientos con respecto a la última evaluación trimestral, limitan la continuidad cuando requieren de modificaciones para ampliar las metas, pues como sabemos, algunos procesos requieren de más flexibilidad y amplitud que otros.

Entre las áreas de oportunidad identificadas en el componente "Ambiente de Control", se encuentran la actualización de los Códigos de Ética y Conducta del Consejo Estatal, así como la implementación de un programa de integridad y prevención de la corrupción.

En cuanto al componente "Administración de Riesgos", el análisis y seguimiento a los riesgos institucionales, se obtuvo a través del acercamiento y acompañamiento a las unidades administrativas; así como el considerar los tipos de corrupción y los riesgos que pueden existir.

Con respecto a las "Actividades de Control", es necesario diseñar actividades para la gestión de la seguridad sobre los sistemas de información con el fin de garantizar el acceso adecuado, de fuentes internas y externas a estos; por otro lado, se debe contar con documentos que establezcan las responsabilidades de control interno en la institución.

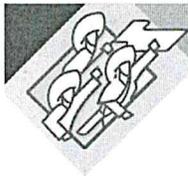
Relativo al componente "Información y Comunicación", se identificó la importancia de la existencia de mecanismos internos que permitan transmitir información de calidad en el Consejo Estatal; también es importante que se cuente con un sistema de gestión interna que permita tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiable.

Y en cuanto al último componente "Supervisión y Mejora Continua", se encuentra el identificar los cambios que han ocurrido en el control interno, así como la realización de autoevaluaciones en materia de control interno.

Las áreas de oportunidad antes mencionadas, se desagregarán en acciones de mejora específicas, mismas que se encontrarán establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI del presente ejercicio fiscal 2023; y cuyo objetivo es que dichas acciones permitan el fortalecimiento del control interno, y a su vez, propicien la participación de las y los servidores públicos que conforman este Consejo Estatal, ya que esto contribuirá al cumplimiento de sus objetivos y metas.

**II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.**

A partir de un análisis realizado a los ejercicios anteriores, se identificó que los servidores públicos carecían de conocimiento sobre los comités existentes en el Consejo Estatal, tales como



el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Comité de Control y Desempeño Institucional, además del poco conocimiento sobre los objetivos que persiguen tanto el control interno como el proceso de administración de riesgos; derivado de dichos hallazgos, el Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio fiscal 2022, se enfocó entre otras cosas, a profundizar los conocimientos respecto a cada uno de los temas antes mencionados, con el objetivo de fortalecer el control interno institucional, a través de la difusión, mediante diversos medios, así como, el acercamiento con las unidades administrativas y la aplicación de encuestas y evaluaciones.

Derivado de lo anterior para el ejercicio 2022, se establecieron once (11) acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno, PTCI; a las cuales se les dio seguimiento de manera puntual, a través de los Reportes de Avances Trimestral del PTCI, dirigidos al Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal.

El monitoreo constante de los avances presentados por cada unidad administrativa, permitió que existiera retroalimentación de la información presentada, con el propósito de que, al presentar cada Reporte de Avance Trimestral, se contara con el soporte documental que acreditara el avance de cada proceso y acción de mejora establecida; por lo que se identificó que hubo resultados favorables con la implementación de dichas acciones.

### III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación Estatal, las once acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, se desarrollaron de manera adecuada, por lo cual, con corte al 31 de diciembre del 2022, el porcentaje de cumplimiento global es del 100%, tal como se muestra a continuación:

NORMA GENERAL	ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE
Ambiente de Control	3	100%
Administración de Riesgos	2	100%
Actividades de Control	3	100%
Información y Comunicación	2	100%
Supervisión y Mejora Continua	1	100%

A partir de los resultados obtenidos en la encuesta de control interno y en la implementación del Programa de Trabajo de Control Interno 2022, se obtuvieron resultados favorables. Sin embargo,

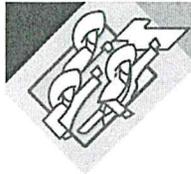
es necesario, propiciar la articulación institucional y el trabajo coordinado con cada una de las unidades administrativas que conforman el Consejo Estatal, a fin de fortalecer el control interno, desde sus diversas áreas de oportunidad, ya que de esta manera facilitará el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

El Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023, está conformado por veintitrés (23) acciones de mejora, desagregadas de la siguiente manera:

NORMA GENERAL	ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS
Ambiente de Control	9
Administración de Riesgos	5
Actividades de Control	2
Información y Comunicación	4
Supervisión y Mejora Continua	3

Para los cuales estamos llevando a cabo las gestiones necesarias para que dichas acciones sean concluidas en tiempo y forma y a su vez se cuente con el soporte documental que acredite el cumplimiento de las mismas.

Por último, es importante mencionar que, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron acciones sin precedentes en la Institución, con las cuales se obtuvieron resultados favorables en todas las áreas que integran el Consejo Estatal, entre ellas, la intensa difusión del sistema de control interno institucional, además de propiciar el conocimiento sobre la diferencia entre control interno y administración de riesgos, la vinculación que existe entre todas las áreas para el cumplimiento de metas y objetivos, así como la afectación en los casos en los que un área no completa sus procesos o no alcanza sus metas, de igual manera, al saber con más profundidad como opera el sistema; es importante señalar que, las áreas del CECSNSP manifestaron su interés por mejorar sus procesos institucionales; en el mismo sentido, se cumplió con el objetivo relativo a la identificación de sus áreas de oportunidad en el interior de sus unidades administrativas.



# Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Finalmente, a diferencia de otros ejercicios fiscales, la operación del Sistema de Control Interno Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue dinámica e integral.

AUTORIZÓ  
GEORGINA MINERVA GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTROL Y  
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

REVISÓ  
PAULINA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE CONTROL  
INTERNO  
Y DIRECTORA GENERAL DE  
PLANEACIÓN, VINCULACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ELABORÓ  
ARMANDO GARCÍA NERI  
ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO INSTITUCIONAL Y DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN